

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDA/CS

ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE: HOJUELA DE AVENA, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES., PARA EL PERIODO 2023

En la ciudad de Asillo, siendo las 10:35 del día veinticinco de Abril de 2023, en la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Asillo: El comité de selección (Titular) EDWIN ZEA APAZA; reunido con la finalidad de proceder con el acto de Apertura de Ofertas, admisión, evaluación, calificación de ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDA/CS**, cuyo objeto es la selección de la persona natural o jurídica que se contrate para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE: HOJUELA DE AVENA, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES., PARA EL PERIODO 2023.**

I. REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES

El Comité especial, procede a verificar que, para el presente procedimiento de selección, según la plataforma del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	19/04/2023
2	20448603092	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	12/04/2023
3	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	13/04/2023
4	20601475449	MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	13/04/2023
5	20607454672	COMPAÑIA Y DISTRIBUCIONES JHOE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2023

II. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

A continuación, el comité especial verifica la relación de participantes registrados, que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	de	Hora de Presentación
1	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	20/04/2023		
2	20448603092	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	20/04/2023		
3	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	NO PRESENTO		
4	20601475449	MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	NO PRESENTO		
5	20607454672	COMPAÑIA Y DISTRIBUCIONES JHOE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO PRESENTO		

III. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo el resultado el siguiente:

Se determina que la oferta del postor ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA, no cumple con presentar y/o acreditar los documentos y/o requisitos exigidos en el numeral 3.1.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, Copia de la Resolución Directoral Regional de Principios Generales de Higiene de código alimentarius (PGH) del establecimiento para el rubro de Procesamiento y Almacenamiento de productos no perecibles en la línea de hojuelas destinados al consumo humano. En concordancia con la por RM. 066-2015/MINSA, Otorgado por la Dirección Regional de Salud - DIGESA - Puno. Vigente. Referido al producto requerido, determinamos que el certificado presentado no responde al producto requerido en específico, por lo tanto el comité de selección declara **NO ADMITIDA** dicha oferta.

Primer Suplente

Se determina que la oferta del postor **PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.**, si cumple con presentar y/o acreditar los documentos y/o requisitos exigidos en el numeral 3.1.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, por lo que se determina que su oferta si responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas, por lo tanto el Órgano Encargado de las Contrataciones declara **ADMITIDA** dicha oferta.

N°	Documentación de presentación obligatoria	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	ALIMENTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI
g)	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.	SI	SI

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA

IV. EVALUACION DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a efectuar la evaluación de la única oferta declarada ADMITIDA, de conformidad al artículo 74° del RLCE, según los Factores de Evaluación de las Bases Integradas, determinando el orden de prelación conforme el siguiente detalle:

Evaluación. -

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAX.	PROCESADORA AGROINDUSTRIA L. NUEVO IMPERIO E.I.R.L.
A. PRECIO	<u>100</u>	<u>100</u>
OTROS FACTORES DE EVALUACION	<u>00</u>	<u>00</u>
ORDEN DE PRELACION		1°

V. CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a calificar a la única oferta, según orden de prelación, verificando que cumpla con los Requisitos de Calificación detallados en las bases del presente procedimiento de selección, de conformidad a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del RLCE

Calificación. -

		Orden de Praelación
		1°
3.1.	REQUISITOS CALIFICACIÓN DE	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO
A	CAPACIDAD LEGAL	Si cumple
A.1	HABILITACIÓN	Si cumple
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si cumple
RESULTADO DE CALIFICACIÓN		CALIFICA

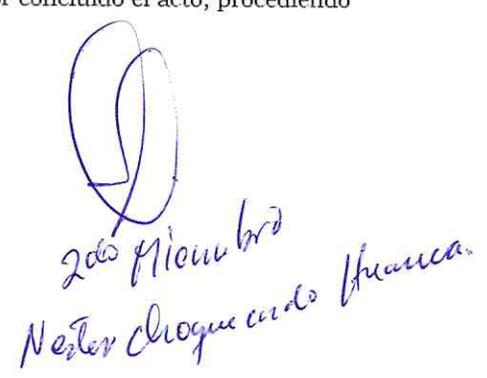
VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como consecuencia de lo expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la Buena Pro al postor **PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L. con RUC 20448603092**, por el importe de S/. 82,919.40 (Ochenta y dos Mil novecientos diecinueve, con 40/100 soles).

Finalmente, este Comité, siendo las 16:30 horas del mismo día, da por concluido el acto, procediendo a suscribir la presente en señal de conformidad.


Presidente


Primer representante
Elsa B. Mamani


2do miembro
Néstor Choquecundo Huancabamba